



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO DE
MEDICAMENTOS PARA DROGUERIA DEL DESAMU
COIHUECO

DECRETO N° 6738

COIHUECO **30 NOV. 2012**

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento articulo N° 7 y 8.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012


CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir Medicamentos para el departamento de Salud de Coihueco.
- 2.- Las solicitud N° 417 del Desamu Coihueco para Aceites lubricantes Diesel, aprobadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco.
- 3.- Que le proveedor Laboratorios Sanderson S.A. Ofrece a través del Convenio Marco del Portal Mercadopublico.cl los Medicamentos solicitada.

DECRETO:

- 1.- Autoriza compra a través de la modalidad Convenio Marco de Medicamentos por \$119.714 (ciento diecinueve mil setecientos catorce iva incluido) a Empresa Laboratorios Sanderson S.A Rut 91.546.000 – 3.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta 22_03_004 "Productos Farmacéuticos" del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GMLN/JSR/MC/WCR/wcp
